

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Jesús Cabrera Barnices, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/38.312/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Antonio Barroso Hernández, don Pascual Tintero Serrano, don Francisco Hernández Nogués, don Luis López Martínez, doña Basilia Mayoral Jiménez y doña Isabel López Arias, contra don Juan Bautista Castro Castro y “Café JB, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.435 de 2009, se ha acordado citar a don Juan Bautista Castro Castro y “Café JB, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de febrero de 2010, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan Bautista Castro Castro y “Café JB, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/38.076/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria de lo social del número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Rafael Borja Paniagua Casas, contra “Restauración y Catering Big

Figh”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.262 de 2009, se ha acordado citar a “Restauración y Catering Big Figh”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre de 2009, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Princesa, número 31, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Restauración y Catering Big Figh”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/38.456/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.040 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Angélica Muñoz Martín, contra la empresa “Altair Arquitectura Diseño, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Acta de suspensión
de fecha 9 de octubre de 2009*

Demandante doña María Angélica Muñoz Martín, y demandados, “Altair Arquitectura Diseño, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, y la empresa no consta citada.

La abogada compareciente manifiesta en este acto el domicilio del administrador de la sociedad, siendo don Santiago Martínez de Dueñas y con domicilio en la calle Arroyomolinos, número 10, 28914 Leganés (Madrid).

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 21 de diciembre de 2009, a las diez y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Asimismo, se acuerda remitir exhorto a la localidad de Leganés a los fines correspondientes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Altair Arquitectura Diseño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 10 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/38.304/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 968 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Egea García, contra don David García Ruiz (INGER), sobre despido, se ha dictado la resolución de acta de suspensión de 16 de noviembre de 2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

Comparece el demandante y el codemandado don Miguel Ángel Palomo y “Guirao, Sociedad Limitada”, asistido del letrado don Miguel Ángel Castro Díaz, por Fondo de Garantía Salarial asiste a doña María Santas Ara Callizo, con documento nacional de identidad número 18007961-L.

Se acuerda la suspensión por la falta de citación de don David García Ruiz en el nuevo domicilio donde debe ser citado, calle Polvoranca, número 44, séptimo, puerta 13, 28933 Alcorcón, de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 4 de diciembre de 2009, a las trece horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David García Ruiz (INGER), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.087/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.163 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don José Wilfredo Almagro Vega, contra “Soleras y Pavimentos Hambrán, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Soleras y Pavimentos Hambrán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 20 de octubre de 2010, a las once y quince horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 12 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.101/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE BARCELONA

EDICTO

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Daniel Rodríguez Rodríguez, contra “Horecca Staffing Services, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima”, y “Newco Airport Services, Sociedad Anónima”, en reclamación de despido, seguido con el número 916 de 2009, se cita a las mencionadas empresas “Horecca Staffing Services, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima”, y “Newco Airport Services, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 15 de diciembre de 2009, a las once y quince horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándoles que caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirán con los medios de prueba de que intenten valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de las demandadas debidamente citadas, y que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revisitan forma de auto o sentencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 30 de octubre de 2009.—
El secretario en sustitución, Serafín Mateos González.

(03/38.311/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CIUDAD REAL

EDICTO

Doña Paula Arias Muñoz, secretaria de lo social del número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María José Condes Felipe, contra “Confecciones Arentino, Sociedad Limitada”, y “Confecciones Maradentro, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 908 de 2009, se ha acordado citar a “Confecciones Arentino, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2009, a las trece y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Éras del Cerrillo, número 3, planta cuarta, Sala 10, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Confecciones Arentino, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 11 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.244/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MÁLAGA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 914 de 2009, seguida en este Juzgado de lo social número 6 de Málaga y su provincia, en materia de despidos/ceses en general, a instancias de don Antonio Espejo Lara, contra “CD Filtración, Sociedad Anónima”, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el día 9 de diciembre de 2009, a las once y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta tercera, para la celebración de la comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a “CD Filtración, Sociedad Anónima”, cuyo actual domicilio o paradero se desco-

noce, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a 10 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/39.112/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MÁLAGA

EDICTO

Doña María del Carmen Ortega Ugena, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1.067 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de don Iurii Zubyrn, se ha acordado citar a “Bescanvi, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de diciembre de 2009, a las once horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta tercera, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Bescanvi, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 24 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.143/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE OVIEDO

EDICTO

Don Luis de Santos González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Oviedo.